

CIRCULAR 1159

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisión Nacional Bancaria.

CIRCULAR 1159

**ASUNTO: CATÁLOGO DE CUENTAS.
REGISTRO DE LAS
APORTACIONES
DEL SAR.**

A LAS INMOBILIARIAS BANCARIAS:

Con el propósito de que esas sociedades puedan llevar a cabo el registro contable de las aportaciones que por sus empleados están obligadas a efectuar al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), este Organismo, con fundamento en lo previsto en la Norma Octava de las Reglas Generales a que se sujetarán para su operación las sociedades inmobiliarias de las que sean accionistas instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, ha resuelto adicionar al Catálogo de Cuentas en vigor, en las cuentas correspondientes, la subcuenta y subsubcuenta que a continuación se señalan.

CUENTA 2503 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

SUBCUENTA 10 Para aportaciones al Seguro de Retiro

CUENTA 5106 PRESTACIONES AL PERSONAL

SUBSUBCUENTA 0403 Seguro de Retiro

En virtud de lo anterior, se adjuntan a la presente Circular las hojas 25-1 y 51-2, a efecto de que se sirvan sustituirlas del referido Catálogo de Cuentas, agradeciéndoles su acuse de recibo.

Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. México, D.F., a 29 de
septiembre de 1992. El Vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria, C.P.
Alberto Martínez Rincón. Rúbrica.